



**CODE.DC.77.24**

30 de agosto de 2024

**Dra. Esthela Irene Sotelo Nuñez**

Presidenta del Consejo Divisional  
de Ciencias Sociales y Humanidades

Presente

**Asunto:** Documentación del proceso de asesoría con el Coordinador de estudios responsable de elaborar la propuesta de adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Administración.

Por este medio le comunicamos el proceso de asesoría que la Coordinación de Desarrollo Educativo, a través de la Oficina de Diseño Curricular, llevó a cabo con el coordinador de la Licenciatura en Administración respecto a la propuesta de adecuación de la Licenciatura en Administración. La finalidad de este documento es ser un insumo para la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en la revisión y análisis de la propuesta presentada, así como para el Consejo en su conjunto, como soporte para el proceso de deliberación.

- I. El día 16 de agosto de 2024 el Dr. Ángel Wilhelm Vázquez García, envió para consideración de nuestra Coordinación la propuesta de modificación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Administración. A partir de la revisión del documento, la Coordinación de Desarrollo Educativo y el Dr. Ángel Wilhelm se reunieron el día 27 de agosto para dialogar las siguientes observaciones:
  1. Consideramos que el proceso de actualización es adecuación, pues no se modifica la concepción de la licenciatura.

2. Sugerimos presentar la propuesta en tres documentos distintos: a) la justificación de la adecuación, donde se expongan las dos problemáticas a las que se han enfrentado en la implementación del plan y los programas de estudios y qué cambios son necesarios, como lo hace en el documento que nos compartió; b) el plan de estudios con la adecuación en la estructura curricular y, los programas de estudio con la adecuación del apartado de Modalidades de evaluación; y c) un oficio dirigido a la Dra. Esthela Irene Sotelo Nuñez, como presidenta del Consejo Divisional, donde se ponga a consideración la propuesta de adecuación.
3. Respecto a la evaluación de recuperación hacemos las siguientes observaciones:
  - a. Dado que a lo largo de los programas no se habla de áreas de conocimiento, resulta confuso integrar el termino en la evaluación de recuperación pues no es claro a qué se refiriere con ello.
  - b. Entendemos que el problema con los programas vigentes es la vinculación de la evaluación de recuperación con la evaluación global del módulo, por ello, sugerimos plantear los criterios que corresponden a la recuperación y su ponderación nuevamente, aunque sean los mismos de la evaluación global, o definir los criterios específicos para la evaluación de recuperación.
  - c. A continuación, presentamos una sugerencia puntual respecto a la evaluación de recuperación:

El alumnado que repruebe una o más área del conocimiento deberán presentar la(s) evaluación (es) respectiva (s) de recuperación.

Las evaluaciones de recuperación serán ponderadas con los mismos criterios de evaluación global.

La calificación final del alumnado que aprueben la(s) evaluación(es) de recuperación, consistirá en la suma ponderada de las áreas de conocimiento de la UEA.

**Sugerencia:**

**La evaluación de recuperación de la UEA tiene los siguientes componentes:**

- 1. Evaluación escrita de los contenidos temáticos del módulo**
- 2. Presentación escrita de la investigación modular**



Para acreditar la UEA es necesario que el alumnado obtenga calificación aprobatoria en cada componente de la evaluación. Para obtener la evaluación de recuperación es necesario calcular un promedio ponderado conforma a los siguientes porcentajes por componente:

- **Evaluación escrita de los contenidos temáticos del módulo** Definir porcentaje **(55%)**
- **Presentación escrita de la investigación modular** Definir porcentaje **(45%)**

Los porcentajes sugeridos se retoman al integrar la ponderación del componente teórico – conceptual y el componente lógico matemático, para evaluar los contenidos temáticos de la UEA. Así mismo, se integra la ponderación asignada a la investigación y el componente práctico, dado la observación mencionada en el inciso c.

- II. A partir del diálogo se acordó: 1. integrar la sugerencia respecto a la evaluación de recuperación con los ajustes pertinentes en los porcentajes de ponderación, de acuerdo a las características de cada UEA y; 2. Entregar al Consejo Divisional la propuesta de adecuación en tres documentos: a) la justificación de la adecuación; b) el plan de estudios con la adecuación en la estructura curricular y, los programas de estudio con la adecuación del apartado de Modalidades de evaluación; y c) un oficio dirigido a la Dra. Esthela Irene Sotelo Nuñez, como presidenta del Consejo Divisional, donde se ponga a consideración la propuesta de adecuación.

Atentamente,

---

Dr. Leonel Pérez Expósito  
Coordinador de Desarrollo Educativo  
UAM Xochimilco

---

Mtra. Andrea Ruiz Aldana  
Jefa de la Oficina de Diseño Curricular  
Coordinación de Desarrollo Educativo  
UAM Xochimilco